

sede.getafe.es



**PADRÓN MUNICIPAL**

# ALTAS Y CAMBIOS DE DOMICILIO

Provisionalmente se ha habilitado un procedimiento *online* para las **Altas de empadronamiento** y **Cambio de Domicilio** en el Padrón dentro de Getafe, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Getafe



**TANTO LAS ALTAS DE EMPADRONAMIENTO PROCEDENTES DE OTRO MUNICIPIO, O POR NACIMIENTO, COMO LOS CAMBIOS DE DOMICILIO EN EL PADRÓN PODRÁN SOLICITARSE *ONLINE***

## FORMAS DE ACCEDER AL TRÁMITE

**1** sede.getafe.es

### Oficina Virtual Datos de Habitantes del Padrón

(sólo con cl@ve Pin o certificado electrónico)

- ▶ Seleccionar enlace correspondiente



**2** sede.getafe.es

### Catálogo de Trámites

(con o sin identificación)

- ▶ En el buscador que aparece hay que seleccionar el tema '**Padrón y otros documentos padronales**' y clicar en BUSCAR. Nos aparecerán todos los trámites de padrón. Sólo hay que seleccionar '**Alta en el Padrón Municipal de habitantes**', o '**Cambio de domicilio dentro del municipio**'. La página nos irá guiando en la solicitud, e informando de la documentación que es necesario aportar en cada caso

**3** sede.getafe.es

### Solicitudes Electrónicas

(con o sin identificación)

- ▶ En 'Ámbito', seleccionar '**Padrón de Habitantes**'. En 'Medio de Presentación', seleccionar '**Tramitación Online**'. Aparecen los trámites '**Alta en el Padrón de habitantes**' y '**Cambio de domicilio en el Padrón de habitantes**'. Se selecciona el que necesitamos y la página nos irá guiando en la solicitud, e informando de la documentación que es necesario aportar en cada caso

## CITA PREVIA

- Las personas que tenían cita ya confirmada para realizar un alta o cambio de domicilio, se les contactará por correo electrónico o teléfono para que puedan hacerlo a través de la sede electrónica.
- El resto de trámites del padrón como renovaciones, confirmaciones, bajas..., quedan de momento paralizados.

## PLAZO DE TRAMITACIÓN

El plazo de tramitación, si está todo correcto incluida la documentación a presentar, será de entre 1 y 3 días.

**PUEDA RESOLVER SUS DUDAS ESCRIBIENDO UN CORREO ELECTRÓNICO A**

[informacion@ayto-getafe.org](mailto:informacion@ayto-getafe.org)